



Chacao, 09 AGOSTO DE 2023

Nº ORDINARIO: 4344

GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO

SUMARIO

-39LMNO PQ DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO Q-9 .027-2023 ,
MEDIANTE 56 CUAL QPCDE R ST S UDVOE MOMBROE CD LT COME OS CD COS TRT TT COS DE PDRMT S DS TD
DEL INSTITUTO AUTÓNOMO CD MERCADOS DEL MUS C C C CHACAO , LT CUT L QUDCT RÁ COS ETQU CT
COMO EDMDS COS T DS LT M C MT .

-39LMNO PQ DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO Q-9 .028-2023 ,
MEDIANTE 56 CUAL QPCDE R ST CDECD DL 15 CD TROETO CDL TÑO DS CUREO, 6 56 CIUDADANA KAREN
HIDALGO CHIRINOS .3.4567 9P 56 CÉDULA 9P IDENTIDAD Nº V-11-682 -333. COMO COS EULTOR JURÍC O
DS CT RR T CO 9 PL INSTITUTO AUTÓNOMO 9 4 MERCADOS 9P5 MUNICIPIO CHACAO (FGMMCH), GSÍ , QUF4N
S4RÁ R4SPONSGBL4 D4 LG GDMFNSTRGCÓN , MGN4JO Y CUSTODFG D4 LOS R4CURSOS D4L FNSTFTUT) ,
HTETT LT FDCHT DFDCTO T CD RDS CORPORT COS CD LT TQULT R CDL CT RR O, LUDRO CD EU PDRÍOCO
VT CT COS TL.

Número de páginas: 03

Depósito legal PP.93-0053

P.M.V.P.: 09,36

Edificio, Atrium P. 2 . Calle Sorocaima entre Av. Tamanaco y Av. Venezuela de El Rosal, Chacao.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**

RESOLUCIÓN N° 027-2023

En mi carácter de Presidente (E) del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), designada por la Presidencia del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), según Resolución Nro. 026-2023, de fecha 17 de julio de 2023, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao Nro. Ordinario 3433, de fecha 18 de julio de 2023, en ejercicio de la competencia dispuesta en el numeral 8 del artículo 15 de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, y del contenido del artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Nro. 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, establece la obligación de constituir una o varias Comisiones de Contrataciones, *“que podrán ser permanentes o temporales, atendiendo a la especialidad, cantidad y complejidad de las obras a ejecutar, la adquisición de bienes y la prestación de servicios”*.

CONSIDERANDO

Que el mencionado instrumento legal indica igualmente que las Comisiones de Contrataciones estarán integradas por un número impar de miembros principales con sus suplentes, quienes serán *“de calificada competencia profesional y reconocida honestidad”*.

CONSIDERANDO

Que se han producido cambios en la composición de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), como consecuencia de la renuncia de algunos de sus miembros.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nro. PRES 01, de la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva Nro. 021, de fecha 09 de agosto de 2023, fue aprobada la designación de los nuevos miembros de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH).

RESUELVE

PRIMERO: Designar nuevos miembros de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, la cual quedará constituida de la siguiente manera:

1. **Área Legal:** integrada por la ciudadana **MARÍA DE LOS ÁNGELES SUÁREZ RIVERA**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-12.803.819**, como Miembro Principal y como Suplente al ciudadano **ERVIN PANIZ**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-6.929.067**.
2. **Área Financiera:** integrada por la ciudadana **LESMA OSNELA CHIRINOS CÁRDENAS**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 13.945.809**, como Miembro Principal y como Suplente a la ciudadana **GINERBYS PERRONI**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 19.740.044**.
3. **Área Técnica:** integrada por la ciudadana **BLANCA CHENCHE**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-4.166.918**, como Miembro Principal y como Suplente a la ciudadana **VERONICA SILVA**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 6.856.146**.
4. **Secretaria:** **SAIDA YÁNEZ YANES**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 9.955.266** y **FRANGELY BRAVO**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 24.282.262** como Secretaria Suplente.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), podrá solicitar a la máxima autoridad del ente contratante la designación de asesores especializados en las diversas áreas de su competencia, a objeto de garantizar las decisiones más convenientes en los procedimientos de selección de contratistas promovidos, quienes tendrán voz pero no voto en la sesiones de la Comisión.

TERCERO: La Secretaria de la Comisión queda encargada de notificar al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), del contenido de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de la misma en la Gaceta Municipal del Municipio Chacao.

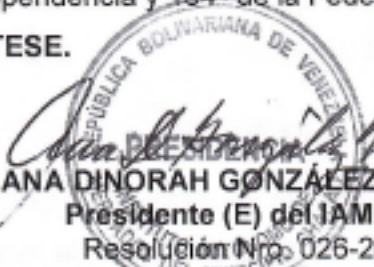
CUARTO: Igualmente la Secretaria queda encargada de publicar el contenido de la presente Resolución en la página web del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH).

PARÁGRAFO UNICO: Al momento de la publicación de esta Resolución, queda sin efecto la Comisión de Contrataciones anterior, nombrada mediante Resolución Nro. 023-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, publicada en la Gaceta Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda Nro. Ordinario 3409, de fecha 29 de mayo de 2023.

QUINTO: Esta Resolución entrará en vigencia en la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio Chacao.

Dada, firmada y sellada en Chacao, a los nueve días (09) días del mes de agosto de 2023, Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE.


Ana Dinorah González García
ANA DINORAH GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente (E) del IAMMCH
Resolución Nro. 026-2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADOBOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS

RESOLUCIÓN Nro. 028-2023

En mi carácter de Presidente (E) del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), designada por la Presidencia del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), según Resolución Nro. 026-2023, de fecha 17 de julio de 2023, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao Nro. Ordinario 3433, de fecha 18 de julio de 2023, en ejercicio de la competencia dispuesta en el numeral 8 del artículo 15 de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, así como el Reglamento Interno del mismo, todo lo atinente a la materia funcional, tales como la facultad de nombrar, contratar, remover, ascender o destituir al personal del Instituto, recae sobre el titular del cargo de Presidente o Presidenta del IAMMCH.

CONSIDERANDO

Que con motivo del disfrute vacacional de la Consultor Jurídico del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), se hace necesario designar un funcionario o funcionaria, que ejerza temporalmente, las funciones, tareas, potestades y competencias asociadas a este cargo en el Instituto.

RESUELVE

PRIMERO: Designar desde el 15 de agosto del año en curso, a la ciudadana **KAREN HIDALGO CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad Nro. V- **11.682.333**, como **CONSULTOR JURÍDICO ENCARGADO** del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), hasta la fecha efectiva de reincorporación de la titular del cargo, luego de su período vacacional.

SEGUNDO: Notificar a la ciudadana **KAREN HIDALGO CHIRINOS** del contenido de la presente Resolución.

Dada, firmada y sellada en Chacao, a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023), Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


Ana Dinorah González García
ANA DINORAH GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente (E) del IAMMCH